



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANA

EXENTO

DECRETO N.º 7475/ 2023
ARICA, 04 de agosto del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

5. Ord. N°404 de la Dirección de Cultura con fecha 20 de julio 2023, solicitando permisos para socios de la Feria Jiwasan Markasa, adjunto los siguientes documentos:
 - Nomina con nombre, Rut y Rubro.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad.
 - Formulario N°22 del Servicio de Impuestos Internos.
6. Ord. N°400 de la Dirección de Cultura al Seremi de Salud, con fecha 19 de julio del 2023.
7. Ord. N°402 de la Dirección de Cultura con fecha 20 de julio del 2023, informando el uso del empalme eléctrico para la actividad Feria Jiwasan Markasa.
8. Ord. N°403 de la Dirección de Cultura, con fecha 20 de julio del 2023, informando uso de los baños del recinto del poblado artesanal para la Feria Jiwasan Markasa.

AUTORIZASE, la instalación y el funcionamiento de la Feria Jiwasan Markasa, que se realizara durante los días 05 y 06 de agosto del 2023, al interior del poblado artesanal, desde las 10:00 a 19:30 hrs., cuenta con 41 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Sergio Figueroa Vine	Mermeladas, jabones Naturales, Frutas y Verduras.
2	Elsa Condore Aguilar	Mermeladas, Frutos Secos y Frutas.
3	Douglas Brito	Miel.
4	Freddy Flores Condore	Cedrón, Frutas y Pulpas de Frutas.
5	Ana Tapia Santos	Jugos Naturales, Mermeladas, Frutas Secas y Frutas.
6	Florencia Mamani	Ponchos, Gorros de Fibra de alpaca.
7	Patricio Apata Alderete	Frutos Secos.
8	Delia Quelca Flores	Ruana, Poncho, Chal, Bufanda y Tejido a Palillo.
9	Lidia Villalobos Valdés	Lana Hilada a Mano.
10	Justa Querquezana Tancara	Ruana, Bufanda, Tapados.
11	Virginia Cruz Alave	Chal, Bufanda, y Tejido a Crochet.
12	Viviana Villalobos Huaylla	Chal, Bufanda, y Tejido a Crochet
13	Sofia Conteras Jiménez	Pan Amasado, Kalatanta y Sopaipillas.
14	Sonia Alave Flores	Tejidos de Lana Natural.
15	Juan Tancara Chambe	Libros
16	Wilma Huanca	Choclo y frutillas
17	Rosa Mamani Llusco	Papas, habbas, Frutillas y Choclo.
18	Milena Apata Subieta	Comidas Andinas
19	Gabriela Apata Subieta	Comidas Andinas
20	Daniela Huanca Mamani	Pan Amasado, Roscas, Maíz Tostado, Orégano y Atrapa Sueños.
21	Rosa Choque Flores	Jugo, Orégano, Maíz Tostado y Alcachofa.
22	Anjela Mamani Mamani	Chales, Bufanda, Poncho y Ruhana.
23	Alejandra Mamani	Gorros, Chales y Bufanda.
24	Irene Huanca Choquechambe	Bufanda, Chales, Pasamontañas, etc.
25	Jesusa Mita Calle	Comidas Andinas.



AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

26	Isabel Mayta Berna	Papa chuño, habas, ajo, locoto, maíz seco y tumbo.
27	Elsa Flores Calle	Queso, papas, habas, maíz, ajo y flores.
28	Elsa Benítez Mamani	Papas, Habbas, Arveja, frutilla y pan amasado.
29	Virginia Ape Mena	Pan amasado, queso cabro y maíz molido.
30	Jova Bernabé Vilca	Maíz, harina de maíz y orégano.
31	Margot Humire	Mermeladas y Orégano.
32	Cipriana Flores Flores	Tejidos en lana natural.
33	Gladys Huanca Blanco	Chales, Capas, Ponchos, cubrecamas y piceras.
34	María Gómez Soto	Aros, cucharas, etc.
35	Juan Mamani Morales	Libros
36	Isabel Lázaro	Bufanda, Ruhanas, chalecos y Gorros.
37	Ignacia Condori	Bufanda, Ruhanas, chalecos y Gorros.
38	Ana Nieto Farías	Artesanías
39	Dominga Marino Marca	Guantes, Gorro, Chales, Bufanda y Ponchos.
40	Edina Albarracin Romero	Huevos, Mermeladas y Frutas.
41	Claudia Farías Escobar.	Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], [redacted], habilitado por la Sra. Karina León y Martin Romero.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SEA/MBN/VCA/vca